



DECRETO ALCALDICIO N° 419
QUILLÓN,

28 ENE 2025

VISTOS:

1. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de JURIDICA, autorizado por el administrador municipal.
2. Correo electrónica de fecha 23.01.2025 del director de obras solicitando apoyo de funcionaria que se indica.
3. Decreto Alcaldicio N° 309 de fecha 21.01.2025, que autoriza la realización de horas extraordinarias del mes de enero 2025.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
5. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
11. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y ADICIONASE**, a solicitud de horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de **ENERO 2025** por la dirección de jurídica y autorizadas por Decreto Alcaldicio N°309 de fecha 21 de Enero 2025 las horas indicadas en la siguiente tabla:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
JURIDICA	NELLY POBLETE JARA	10	06		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/AF/mol
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH